



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE HINOJAL DE RIOPISUERGA

*Licitación para la adjudicación del arrendamiento de fincas
rústicas de la Junta Vecinal de Hinojal de Riopisuerga*

Aprobado por el pleno de la Junta Vecinal de Hinojal de Riopisuerga, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2026, el pliego de condiciones económico-administrativas que regirá la subasta para el arrendamiento de fincas rústicas de la Junta Vecinal de Hinojal de Riopisuerga, se expone al público durante el plazo de nueve días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de examen y reclamaciones que contra el mismo pudieran presentarse.

– *Objeto del contrato:* el presente contrato tendrá por objeto la adjudicación del aprovechamiento agrícola de fincas rústicas de Hinojal de Riopisuerga con una superficie aproximada de 56,77 hectáreas.

– *Duración del contrato:* cinco campañas.

– *Tipo de licitación:* el precio de licitación se fija en ocho mil euros (8.000,00 euros) más IVA por cada campaña agrícola.

– *Forma de pago:* el pago de la primera renta se realizará a la formalización del contrato. El resto de las anualidades se abonarán por el adjudicatario de forma íntegra antes del 31 de octubre de cada año.

– *Garantía provisional:* para poder participar en la subasta, se establece una garantía provisional del 3% del precio total de la licitación, 1.200 euros y se depositará en la cuenta corriente bancaria de la Junta Vecinal de Hinojal de Riopisuerga.

– *Garantía definitiva:* se establece una fianza definitiva 5% del importe de la adjudicación correspondiente a la totalidad del contrato.

Los licitadores deberán preparar y presentar sus ofertas en la Secretaría del Ayuntamiento de Castrillo de Riopisuerga, en calle Real, 1, 09198 Castrillo de Riopisuerga Burgos y en la sede electrónica (<https://castrilloderiopisuerga.sedelectronica.es>).

En Hinojal de Riopisuerga, a 25 de septiembre de 2026.

El alcalde,
Fernando García del Valle